Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0471

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 2022.-

SECCION 3B

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º.- GENERALIDADES:

1. La presente documentación se refiere a los trabajos a ejecutar en la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCION OBRAS BASICAS y PAVIMENTACION CONCRETO ASFÁLTICO – RUTA: R. N. Nº3 – TRAMO: USHUAIA – BAHA LAPATAHIA – SECCION: KM. 3060,88 (EMP. EX R.N. Nª 3) – KM. 3066,56 (LIM. ARQUE NACIONAL TDF) PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR".**

1. La naturaleza a considerar para la presente obra será de **DE NATURALEZA ESENCIALMENTE CAMINERA**, de acuerdo a lo establecido en la SECCION 3A- **Punto 1. Definiciones – Inciso I.** Asimismo, se tomarán en cuenta a la hora de la evaluación de la oferta, obras de pavimentación urbanas realizadas por el oferente (este requisito complementa el Punto 2.1 b) de la Sección 1 – Instrucciones a los Oferentes.

Artículo 2º.- EL EMPLAZAMIENTO:

2. Se localiza en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, y se define en los Documentos de la

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 -2022.-

licitación.

3. Los siguientes documentos son parte del Contrato:
 - La Contrata (ver definiciones).
 - La Oferta y Notificación de la Adjudicación.
 - Las Condiciones Generales y Particulares del Contrato.
 - Las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
 - Los Planos Generales y de Detalle.
 - El Programa de desarrollo de los Trabajos.
 - Los Informes de Investigación del Emplazamiento.

Artículo 3º.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:

Para esta Obra rige el Pliego General de Especificaciones Técnicas más Usuales para la Licitación, Construcción de Obras Básicas y Calzadas de la Dirección Nacional de Vialidad(Edición 1998).

Artículo 4º.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

El plazo para la ejecución de la presente Obra será de DIECISEIS (16) meses. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra, la que se firmará una vez realizado el Replanteo de Obra y suscripto acta a tal fin. Debiéndose realizar dicho Replanteo dentro de los primeros diez (10) días corridos de firmado el Contrato.

Dicho plazo se encuentra separado por las veda/as invernal/as que correspondan, durante las cuales el mantenimiento del tramo estará a cargo de la contratista. Periodo en el cual los certificados de obra deberán ser presentados mensualmente, aun en el caso de que la obra no hubiera registrado avance.

El plazo total implica la terminación completa y definitiva de todos los trabajos, dejando la obra en condiciones de ser usada para su destino y de proceder a su habilitación de inmediato.

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

El plazo de ejecución de la obra podrá ser neutralizado entre el 01 de Mayo y el 30 de Septiembre inclusive. Este período por depender de las condiciones climáticas, podrá ser adelantado o prorrogado por la Supervisión de Obras.

Artículo 5º.- PLAZO DE GARANTIA DE OBRA:

Será de DOCE (12) meses corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisoria, durante el mencionado plazo, la conservación de trabajos ejecutados estará a cargo exclusivo del Contratista.

Si el cumplimiento del plazo de garantía de la Obra previsto para la Recepción Definitiva, se encontrará próximo al inicio de la "**veda invernal"** o dicho plazo está comprendido dentro dela misma, esta deberá extenderse hasta abarcar la finalización del periodo de veda.

El plazo de **"veda invernal"** estará comprendido entre el 01 de Mayo al 30 de Septiembre. Dentro del periodo la empresa Contratista seguirá a cargo de los trabajos de conservación, para mantener en buenas condiciones la transitabilidad de la traza y/o de los trabajos ejecutados.

Artículo 6º.- ADQUISICION DEL PLIEGO:

La documentación de la presente Licitación podrá adquirirse SIN COSTO, en la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Pedro E. Giacchino Nº 6915, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, todos los días hábiles en el horario de 9 hs. a 13 hs, en la Dirección de Obras y Proyectos.

Artículo 7º.- FECHA DE APERTURA:

Las firmas interesadas podrán presentar las propuestas hasta las ONCE (11:00) horas del día **VEINTIDOS (22)** del mes de AGOSTO del año **DOS MIL VEINTIDOS (2.022)**, día y fecha en que se procederá a la apertura de sobres en

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II - RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

Artículo 12º.- PRESENTACION DE PROPUESTAS E INFORMACION COMPLEMENTARIA:

La presentación se efectuará en Mesa de Entradas de la **DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**, sita en calle Pedro E. Giacchino Nº 6915 - Ex Campamento YPF - Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta la fecha y hora indicadas para el Acto de Apertura de la Licitación.

En todas las Licitaciones la presentación de las Ofertas se efectuará bajo sobre cerrado, sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al Oferente y será de la siguiente manera:

Un (01) **SOBRE CERRADO**, el cual contendrá los Dos (02) Sobres con la documentación solicitada **(OFERTA), de acuerdo a la siguiente forma de Presentación:**

UN (1) SOBRE O PAQUETE CERRADO identificado de la siguiente forma:

Oferta para la Obra:.....

Licitación Publica Nº:.....

Lugar, Fecha y Hora:.....

El cual contendrá DOS (02) sobres: **SOBRE 1 y 2.-**

A.- SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACION:

Oferta para la Obra:.....

Licitación Publica Nº:.....

Identificación del Oferente:.....

Edgardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II - RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

CONTENIENDO:

1) Constancia de constitución de la Garantía de la Oferta EN ORIGINAL, la cual será del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones

2) CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA DE CONTRATACIÓN REFERENCIAL y CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA DE EJECUCIÓN REFERENCIAL expedidas por el Registro Nacional de Constructores de Obras Publicas:

La empresa oferente deberá adjuntar Constancia de Inscripción expedida por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas de Consultoras de Obras Públicas, en donde conste la Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial y la Capacidad Económico Financiera de Ejecución Referencial, el que será verificado por la DPV a través de su descarga del sitio del Registro en ocasión del análisis de la oferta. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados de situación regular

El certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá consignar un saldo de Contratación para la totalidad de la Obra igual o superior a **Pesos: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 983.250.000,00),** de acuerdo al Artículo 10° de la SECCION 3B – Condiciones Particulares del Contrato.

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

C.C. = (P.O. x 12) / P.E.

3) Certificado de visita a Obra, y conocimiento del lugar, debidamente firmado, de acuerdo amodelo (**ANEXO I** de la SECCION 2 Anexos Modelos).

4) En el caso de sociedades, Certificado de situación regular expedido por la InspecciónGeneral de Justicia, el que deberá ser renovado todos los años hasta la finalización la obra.

5) Contrato social, Acta de Directorio o poder debidamente legalizados, que autorice al firmante a presentarse a la presente licitación. **(SI CORRESPONDIERE)**.

6) Instrumento de constitución de UTE **(SI CORRESPONDIERE)**.

7) Declaración Jurada de aceptación de condiciones de P.B. y C. (CD) de acuerdo a (**ANEXO II INCISO c)** de la Sección 2 Anexos Modelos).

La documentación indicada en los Puntos del sobre Nº 1 deberá agregarse en original yen copias debidamente foliadas.

La falta de la presentación de algunos de los ítems **1), 2) y 3)** implicará la no apertura del **SOBRE N° 2**, procediéndose a devolver en el Acto la documentación presentada por el Oferente y asentando en Acta de Apertura tal circunstancia.

B.- SOBRE Nº 2 - OFERTA:

Oferta para la Obra:.....

Licitación Privada Nº:.....

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0471

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 2022.-

Identificación del Oferente:.....

CONTENIENDO:

1) **La oferta** en el formulario oficial provisto a tal efecto, confeccionado por el proponente, debidamente firmados, en original y duplicado, de acuerdo a modelo (**ANEXO III** de la Sección 2 Anexos Modelos).

2) **Formulario de Cómputo y Presupuesto** de la oferta debidamente firmado, en original y duplicado de acuerdo a modelo (**ANEXO IV** de la Seccion 2 Anexos Modelos).

Las ofertas serán expresadas en pesos y contendrán obligatoriamente a la totalidad de los trabajos cuyo detalle se encuentra en cada rubro.

Se deberá tener en cuenta que los trabajos deben quedar totalmente terminados, correctamente resueltos y que la omisión de cualquier ítem necesario, en el presupuesto que formule la Empresa en su oferta, no exime de la obligatoriedad de ejecutarlo dentro delprecio total de la cotización.

Valores finales de cada Ítem:

En los ítems cotizados se considerarán incluidos todos los servicios, mano de obra, materiales y equipos que sean necesarios proveer o prestar para llevar a cabo el conjunto de las tareas del ítem. En consecuencia, el valor final del ítem, será el cotizado.

3) Detalle de los Precios Unitarios de todos y cada uno de los Ítems y/ó sub-ítems, de acuerdo a modelo (**ANEXO V** de la Sección 2 del Anexos Modelos).

4) Detalle de cálculo de coeficiente resumen de acuerdo al modelo adjunto como (**ANEXO VI** de la Sección 2 del Anexos Modelos).

5) Declaración Jurada Aceptación de la Jurisdicción, de acuerdo a (**ANEXO**

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II- RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

II INCISO a) de la SECCION 2 Anexos Modelos).

6) Declaración Jurada Constitución de Domicilio, de acuerdo a (**ANEXO II INCISO b)** de la SECCION 2 Anexos Modelos).

7) Declaración Jurada por la cual el oferente declara No estar contemplado en las prohibiciones para contratar con el estado provincial de acuerdo a (**ANEXO II INCISO e)** de la SECCION 2 Anexos Modelos).

8) Declaración Jurada MOL de acuerdo a (**ANEXO II INCISO f)** de la SECCION 2 Anexos Modelos).

9) Referencia completa de capacidad Técnica en la construcción de Obras Viales y su complejidad; referencias y antecedentes del Representante Técnico que dirigirá la Obra. Todo Oferente deberá acreditar experiencia Técnica, satisfactorias a la especialidad a que corresponda la Obra que se licita. Para cumplir este requisito se deberá adjuntar Declaración Jurada de detalle de obras realizadas de volumen y naturaleza similar a la licitada, de acuerdo a (**ANEXO II INCISO g)** de la SECCION 2 Anexos Modelos).

10) Comprobante del pago de aportes y contribuciones A.N.Se.S (Administración Nacional de Seguridad Social.), como así también el pago correspondiente a la A.R.T., de los últimos 3 meses.

11) Comprobante de Inscripción C.U.I.T., actualizado.

12) Certificado de cumplimiento Fiscal extendido por la Agencia de Recaudación Fueguina (A.R.E.F.) de la Provincia con la leyenda "Para entes Públicos y/o Privados que así lo requieran". Si el oferente no opera como contribuyente en nuestra Provincia, corresponde adjunte Certificado de No Inscripción, otorgado por la A.R.E.F. de Tierra del

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0471

ANEXO II- RESOLUCION D.P.V. Nº 2022.-

Fuego. En su caso, podrá aceptarse Certificado de Inscripción en Convenio Multilateral, previo a la firma de Contrato de Obra, en el cual se incorpora a la Provincia de Tierra del Fuego como jurisdicción.

13) Inscripción I.E.R.I.C. (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción).

14) Planillas de Equipos pertenecientes a la Empresa que serán afectados a la Obra objetode la presente Licitación de acuerdo a (**ANEXO VII** de la SECCION 2 Anexos Modelos). Los que serán verificados oportunamente. Si los equipos declarados en la presentación de la Oferta, no se encuentran en la Provincia al momento de la verificación técnica, el Oferente deberá proveer los medios necesarios (pasaje, estadía y alojamiento) para que el personal que deba cumplir dicha inspección (2 agentes de la D.P.V.), se traslade al sitio donde se encuentren los mismos.

15) Curriculum Vitae del Representante Técnico y compromiso de éste para formar parte de la Obra.

16) Pliego de Bases y Condiciones que rigen la contratación (CD) acompañado de Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta No haber modificado u alterado el mismo, de acuerdo a (**ANEXO II INCISO d)** de la Sección 2 Anexos Modelos).

17) Comprobante de número de Caja de Ahorro ó Cuenta Corriente a nombre del Contratista en el Banco dela Provincia de Tierra del Fuego.

18) Comprobante y Numero de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (PROTDF), vigente al momento de la apertura y aclarando la actividad inscripta.

19) Descripción del método de Autocontrol de calidad que como

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0471

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 2022.-

mínimo empleara.

NOTA IMPORTANTE:

La Contratista, para validar su Oferta, contara con un plazo máximo de Dos (2) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de Apertura de la Licitación paracompletar toda aquella Documentación faltante que no esté comprendida en los puntosque establecen la devolución en el Acto Licitatorio del **Sobre Nº 2 – OFERTA.**

Vencido el plazo de Dos (2) días hábiles administrativos, para completar documentación, establecido en el párrafo inmediato anterior, sin haber cumplimentado con la totalidad de la documentación requerida, automáticamente quedará descalificada la Oferta.

En ningún caso serán aceptados comprobantes de pago cuya fecha de efectivo pago (sello fechador del banco) sea posterior a la fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación.

Todos los precios consignados en la Oferta, presupuesto detallado, detalle de precios unitarios cotizados, curva de inversiones y en todo otro elemento que incluya valores, deberán ser los vigentes a la fecha de apertura de la Licitación. Dicha fecha será tomada como Base.

Los documentos que formen parte de la propuesta, deben ser presentados, tanto los originales como las copias certificadas cuando correspondieren, doblados en tamaño *A4 (210 x 297 mm.)*, abrochados y firmados en todas sus hojas por el Proponente y el Representante Técnico.

Toda enmienda deberá estar rubricada y firmada por el Representante Técnico y el Apoderado de la empresa Oferente.

Quedará a criterio de la Dirección Provincial de Vialidad la aceptación o rechazo de las propuestas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o entrelíneas, no salvadas al pié de las mismas.

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

Se aclara expresamente que la presentación de la Oferta involucra por parte de los Oferentes, la aceptación de la documentación de Licitación en todos sus aspectos y sin reparos de ninguna especie.

La presentación de la documentación solicitada debe ser anexada con un INDICE, respetando el orden establecido en el Artículo 12º PRESENTACION DE PROPUESTAS E INFORMACION COMPLEMENTARIA.

Artículo 13º.- SISTEMA DE CONTRATACION:

Se establece para la presente obra que el sistema de contratación que regirá será el de **UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS**

Artículo 14º.- CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS, CARACTERISTICAS DEL PROYECTO Y CONSULTAS:

El Proponente deberá conocer toda la documentación y los antecedentes del proyectopudiendo requerir de la **DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**, los datos complementarios por su cuenta, en caso de considerarlos insuficientes. Las respuestas o aclaraciones serán evacuadas hasta Tres (3) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura y serán llevados simultáneamente a conocimiento de todos aquellos que hubieran retirado la documentación, a fin de que todos los concursantes al Acto Licitatorio estén en igualdad de condiciones.

Deberá igualmente conocer las disposiciones de este Pliego de Condiciones, que son las que regirán la ejecución de la Obra y el cumplimiento del Contrato respectivo, no admitiéndose después de la presentación o aceptación de la Propuesta, ningún reclamo fundado en desconocimiento de esos hechos, errónea interpretación de los planos, etc.

Se hace constar muy especialmente que todas las disposiciones contractuales se harán cumplir estrictamente en todas sus cláusulas.

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II - RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

El Proponente deberá señalar durante el período de consultas cualquier error, omisión o discrepancia de cotas, cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenidas en la documentación de la Licitación.

No formulándose observaciones, se establece que la solución de esos errores, omisiones o diferencias que surgen en la documentación, queda a exclusivo criterio de LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, quién resolverá de acuerdo al espíritu con que ésta fue proyectada y LA CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamación alguna por esos conceptos.

Se considera que cada Proponente, al formular su propuesta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa y que se ha trasladado al terreno donde proyecta construir la Obra o ejecutar los trabajos objetos de esta Licitación, a fin de informarse debidamente de:

a) De las condiciones del terreno y del subsuelo de fundación donde deban ejecutarse las Obras o trabajos que se licitan.
b) De los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de las Obras.
c) De las condiciones de provisión de agua, energía eléctrica, gas, etc.
d) De todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia en lo que a las condiciones en que se realizarán los trabajos se refieren.

Artículo 15º.- PERSONAL AUXILIAR DE INSPECCION:

A los fines de prestar apoyo conveniente al personal de Inspección, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la Inspección, en caso de que esta lo requiera, el tiempo que dure la Obra y hasta la Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra la prestación de uno (1) o más ayudantes para tareas generales y de laboratorio, con categoría de ayudante según Convenio de Trabajo vigente.

Edardo Ramón SANDR
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fu

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

Artículo 16º.- LABORATORIO DE OBRAS Y OFICINAS PARA EL PERSONAL DEINSPECCION:

Atento a lo establecido en la SECCION K.I del PLIEGO DESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES de la D.N.V. (Edición 1998), se establecen las siguientes Condiciones Particulares:

Punto 1: EL CONTRATISTA deberá suministrar al inicio de la obra un laboratorio de obra y oficinas para el personal de la SUPERVISIÓN, que tendrá como mínimo las dimensiones de 27 m2. cada una.

EL CONTRATISTA proveerá al laboratorio de todos los equipos y elementos que se indican a continuación y de todos los que sean necesarios para efectuar los ensayos que se citan en las especificaciones del proyecto, aun cuando no figuren en este apartado. Estos elementos y equipos serán provistos según las necesidades de las obras o cuando lo disponga la SUPERVISIÓN, reponiendo los que se rompan o estén inutilizados.

01) 1 Balanza tipo ROVERBAL o similar de 25 Kg. de capacidad, sensibilidad al gramo con juego de pesas.
02) 1 Balanza con capacidad máxima de 2 Kg. y sensibilidad al 0,1 gr. con juego de pesas.
03) 1 Juego de tamices IRAM de abertura cuadrada de malla indeformable, en caja circularde metal con tapa y fondo completo.
04) 1 Termómetro de máxima y mínima.
05) 4 Bandejas de 0,70m x 0,45m x 0,10m.
06) 2 Bandejas de 0,45m x 0,50m x 0,10m.
07) 2 Bandejas de 0,25m x 0,25m x 0,10m.
08) 3 Pinceles de cerda Nº14.-
09) 2 Cucharas de albañil.
10) 3 Cucharas de almacenero (grande, mediana, chica).
11) 200 Bolsas de polietileno de 200 micrones para 5 Kg.
12) 1 Martillo, 1 Cortafierro y 1 Pinza.
13) 1 Maza de albañil de 3 kg.
14) 1 Pala ancha, 1 Pala corazón y 1 Pico de punta y pala.
15) 20 Pares de guante de descarne.
16) 10 Pares de guante de amianto.
17) 4 Cepillos de cerda y cobre para limpiar tamices.
18) 2 Máquina de calcular electrónica científica de once (11) dígitos.

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

19) 1 Cinta métrica metálica ancha de 25 mts, numeración en pulgadas y métricas.
20) 1 Anafe de dos hornallas para gas envasado y provisión permanente de gas.
21) 1 Equipo completo para Control de Compactación por el método de la Arena segúnNorma de Ensayo V.N.E. 8-66.
22) 1 Equipo completo para el Ensayo de Consistencia del Hormigón con el Tronco decono.
23) Equipo suficiente para ensayo de compresión de probetas cilíndricas de hormigón.
24) 1 Tamizadora Estándar, hasta 9 tamices de 200 mm. de diámetro, incluido sus tamices.

El CONTRATISTA podrá como alternativa contratar los servicios de un laboratorio de Ente Oficial radicado en la zona.

Punto 2: EL CONTRATISTA deberá proveer desde el replanteo de la obra hasta la Recepción Provisoria, todos los equipos y elementos que se indican a continuación:

Dos (02) Notebooks con características mínimas: Procesador Intel® Core™ i7-10510U 10ma generación (8M Cache, 1.80 GHz, Cores:4, Threads:8). Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 (Español). Memoria: 8GB LPDDR3 2133MHz SDRAM. Almacenamiento: 256GB SSD (Solid State Drive), Pantalla: 15,6" FHD (1920x1080).

Una (01) Impresora color multifunción de conexión inalámbrica con sistema continuo de tinta,bandejas de impresión tamaño A3, legal y A4.

Artículo 17º.- PROVISION DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DE SUPERVISION Y PROVISION DE EQUIPO AUXILIAR.

EL CONTRATISTA deberá proveer desde el acta de replanteo de la obra y hasta la firma del acta de recepción provisoria, la movilidad para el personal de inspección, de acuerdo a lo detallado a continuación:

PUNTO 1: DOS (2) CAMIONETAS doble cabina (4x4) color blanco, modelo: año 2022, de procedencia argentina con garantía oficial de 5 años o 150.000 km. acorde a manual de garantía y servicios, patentada, incluido flete, alistamiento con seguro contra todo riesgo.

Eduardo Ramón SANDR
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- **Motor:** 2.8
- **Potencia:** 204 CV
- **Torque:** 420 Mnm (1400-2600)
- **Transmisión:** Manual 6 velocidades sincronizadas y marcha atrás
- **Tracción:** 4x2, 4x4 y 4x4 reducida ADDyA-TC
- Bloqueo de Diferencian trasero
- **Frenos: ABS con EBD, BA y luces de frenado de emergencia (EBS)**
- **Airbags: cantidad 7, frontal y de rodilla conductor, frontal acompañante, laterales delanteros, cortina delanteros y traseros**
- **Anclajes ISOFIT**
- **Apoyas cabezas: cantidad 5**
- **Cinturones inerciales: cantidad 5**
- **Control de estabilidad (VSC)**
- **Control de balanceo de tráiler (TSC)**
- **Control de tracción: (TRC)**
- **Control de Tracción Activo (A-TRC)**
- **Faro antiniebla trasero**
- **Inmovilizador de motor**
- **Sistema de alarma perimetral**
- **Aire acondicionado/calefacción**
- **Apoya brazo central delantero y trasero**
- **Audio con pantalla táctil 7" con DVD/MP3/BLUETOOTH/SISTEMA APLLECAR PLAY y ANDROID AUTO**
- **Cierre centralizado de puertas con mandos a distancia**
- **Sistema eco y power mode**
- **Sistema de cámara de estacionamiento trasero**
- **Espejos exteriores con comando eléctricos**
- **Levanta cristales eléctricos: cantidad 4**
- **Volante con regulación de altura y profundidad, y control de audio y teléfono**
- **Selector electrónico de tracción**
- **Salida 12 volts**
- **Tablero con display de información y comando al volante**
- **Butaca del conductor regulable en altura**
- **Llantas de aleación de 17"**
- **Neumáticos 265/65/17 AT**
- **Portón trasero con llave**

Las unidades deben ser provistas con el siguiente **EQUIPAMIENTO ADICIONAL:**

- ✓ **Barra antivuelco de trabajo.**

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. N° 047.1 2022.-

- ✓ **Cobertor de caja.**
- ✓ **Barra portón.**
- ✓ **Soporte para matafuegos.**
- ✓ **Soporte para rueda de auxilio.**
- ✓ **Protección borde de caja.**
- ✓ **Juego de balizas.**
- ✓ **Matafuego.**
- ✓ **Chaleco reflectivo.**
- ✓ **Guantes.**
- ✓ **Botiquín.**
- ✓ **Eslinga de remolque con grilletes.**
- ✓ **Cinco (5) cubiertas de invierno con clavos.**

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá proveer en el plazo de T**REINTA (30) días** a contar desde la firma del acta de replanteo de la obra, el siguiente equipamiento auxiliar:

PUNTO 2: UN (1) VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CAPACIDAD: (14 ASIENTOS), color blanco, modelo: año 2022, con garantía oficial acorde a manual de garantía y servicios, patentada, incluido flete, alistamiento con seguro contra todo riesgo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- **Motor: 2.8 TDI**
- **4 CILINDROS, Con turbo compresor de geometría variable e intercooler**
- **Inyección directa electrónica common rail**
- **16 válvulas con cadenas de distribución**
- **Potencia 163 CV/3200 RPM**
- **Toque máximo: 420 NM**
- **Transmisión automática de 6 velocidades**
- **Tracción Trasera con control de tracción**
- **Airbag: cantidad 2 frontales, 1 airbag de rodilla conductor**
- **Frenos: ABS con distribución de frenado**
- **Control de Tracción**
- **Control de estabilidad**

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 047:1 2022.-

- **Asistente de arranque en pendientes**
- **Asientos de conductor y acompañante con apoya cabezas independiente y cinturones de 3 puntos regulables en altura y con pretencionador**
- **Cinturones de seguridad de 3 puntos en los 14 asientos para pasajeros**
- **Apoya cabezas traseros independientes en los 14 asientos de pasajeros**
- **Aire acondicionado/calefacción**
- **Limpiaparabrisas trasero**
- **Cámara de marcha atrás**

La unidad debe ser provista con el siguiente **EQUIPAMIENTO ADICIONAL:**

- ✓ **Juego de balizas.**
- ✓ **Matafuego.**
- ✓ **Chaleco reflectivo.**
- ✓ **Guantes.**
- ✓ **Botiquín.**
- ✓ **Eslinga de remolque con grilletes.**
- ✓ **Cinco (5) cubiertas de invierno con clavos.**

PUNTO 3: UN (1) SISTEMAS GNSS DE POSTPROCESO y A TIEMPO REAL "RTK" DELAS SIGUIENTESCARACTERISTICAS TECNICAS: Sistema GNSS Integral multifrecuencia con todos los satélites y constelaciones a la vista mediante Canales de rastreo Universales. Preparado para operar indistintamente como base y móvil aceptando los modos diferencial Postproceso, Tiempo Real RTK, NTRIP y opcionalmente con corrección de banda L TopNet consiguiendo soluciones RTK centimétricas con un solo receptor. Con tecnología de rastreo multifrecuencia universal con cuádruple constelación para todos los satélites y constelaciones a la vista (GPS, GLONASS, Galileo, Beidou). Principales Características Técnicas Los canales de Rastreo Universal del receptor admiten rastrear simultáneamente las multifrecuencias de todas las constelaciones disponibles ya activadas de (GPS, GLONASS, BeiDou, Galileo y QZSS) todos los satélites posibles a la vista. Cualquier satélite de cualquier constelación de posicionamiento y toda frecuencia observable o señal de los mismos pueden ser rastreados por cualquiera de los canales Universales. Rastreo de las señales de posicionamiento de uso civil de los sistemas GPS(Estadounidenses) , GLONASS (Federación Rusa), Galileo (Comunidad Europea) y BeiDou (China) ya activados para pleno uso combinado de las cuatro constelaciones tanto en soluciones RTK como en el registro en su memoria de observables para postproceso diferencial geodésico. Rastreo habilitado de fábrica para utilizar y capturar observables GPS L1 C/A, L1C, L2C, L2P(Y),L5 ;

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. N° 0471 -2022.-

GLONASS L1 C/A, L1P, L2C/A, L2P, L3C; Galileo E1/E5a/E5b/Alt BOC; BeiDou B1,B2 (GPS L1C y GLONASS L3C, cuando estén disponibles y operacionales) Factor de forma GNSS RTK integral de operación libre de cables incluyendo baterías, radio modem, bluetooth de largo alcance y antena todo en una sola unidad compacta y de bajo peso que facilite su utilización en modo GPS milimétrico y posicionamiento híbrido con estación total. Debe ofrece la posibilidad de realizar correcciones de banda L, obteniendo coordenadas con precisión centimétrica con el uso exclusivo de un solo receptor. PRECISIÓN Estático Postproceso : Precisión Horizontal: 3 mm + 0.4 ppm Precisión Vertical: 5 mm + 0.5 ppm RTK: Solución Fija: Precisión Horizontal 5 mm +0,5 ppm Solución Fija: Precisión Vertical 10 mm + 0,8 ppm Tiempo de convergencia a soluciones fijas: menor a 10 segundos RTK con compensación TILT: Solución Fija: Precisión Horizontal: 1,3 mm/° de inclinación para inclinaciones ≤ 10° - 1,8 mm/° de inclinación para inclinaciones > 10° Ángulo máximo para compensación no mayor a 15°Con corrección de banda L: Precisión Horizontal: Mejor de 10 cm (95 %) Precisión Vertical: Mejor de 20 cm (95 %) Conectividad: Incluye radio Modem digital interno UHF Tx/Rx de 425 a 470 MHz con potencia configurable de hasta 1 W. Alcance típico de 5 a 7 km (15 km en condiciones ideales) Con conexión inalámbrica de largo alcance Bluetooth de más de 400 metros de alcance con libre interferencia y conexión a múltiples dispositivos Bluetooth en forma simultánea. Deberá poder operar en distancias cortas de 400 metros entre base y movil directamente por Bluetooth de largo alcance (sin necesidad de enlace rtk por radiomodem UHF). Modalidad que consigue aumentar la autonomia de bateria cuando los trabajos de replanteo o levantameniento e inspeccion RTK se realizan a menos de 400 metros de la Base RTK diferencial. Interfase con el Usuario: Provisto de una interfaz amigable y alertas por panel LED luces indicativas y botón multifunción. Capacidad de almacenamiento: Capacidad mínima de 8GB de almacenamiento en memoria interna SDHC. Aspectos físicos: Waterproof Soportando inmersiones temporales de hasta 1m de profundidad, con nivel de protección contra el agua y el polvo IP67, 100% de humedad como así también pueda soportar caídas desde el bastón sobre piso de concreto desde 2m de altura. Rango de temperaturas en operación desde los -30°C hasta los 70°C. Rango de peso con batería y radio interna menor a 1,5 kg. Autonomía: Baterías de Litio con una duración mínima de 10 horas de operación en modo RTK RX y 6 horas en modo TRX. Con conector externo para baterías externas de 9 a 22V CC. Controladoras: Debe soportar conectividad con dispositivos externo con sistema OperativoAndroid y software compatible para soportar inclemencias y máxima durabilidad por uso a campo se sugiere controladoras con resistencia y armadura suficiente. Controladora con licencia de software para control de levantamientos y replanteos RTK a campo ultra

Edgardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

resistente y versátil y potencia y velocidad de procesamiento que se espera en la oficina directamente en el campo debe disponer de Sistema operativo Windows® 10. Pantalla táctil color de 7 pulgadas que se puede leer con luz solar directa y resistencia a inclemencias ambientales según certificación MIL-STD-810G e IP68. Cámara trasera de 8 MP y cámara frontal de 2 MP. Software de Campo: Software de Gestión de datos GNSS en la controladora de campo con menús de manejo muy intuitivo en idioma español y entorno gráfico orientado a la agrimensura / topografía haciendo muy sencillas las tareas de relevamiento y replanteo RTK a campo. Facilitando las operaciones recolección de datos en terreno, codificación de puntos, líneas y entidades gráficas, realizar levantamientos de ejes y trazados de obras lineales, cubicar, crear curvas de nivel y una amplia biblioteca con variados formatos standard de archivo de Importación / Exportación. Permite generar y replantear superficies con la creación de modelos digitales del terreno MDT automático, indicando corte y relleno, así como la volumetría coloreada más curvas de nivel.• Proyecciones y Datums establecidos por IGN (Argentina) posibilidad de utilizar modelo de Geoide gravimétrico (Geoide-Ar16) además de permitir acceder al servicio de redes RAMSAC GNSS en tiempo real (NTRIP). Software de Oficina: Postprocesamiento diferencial geodésico de mediciones y observables GNSS a campo para diversos métodos de levantamiento y constelaciones GNSS combinando datos de GNSS y estaciones totales. Incluye ajuste y compensación de redes además de la creación y gestión de bibliotecas de códigos descriptivos. Revisión y destaque automático de errores para un procesado más eficiente junto con la personalización de informes de trabajo y resultados. Admite la visualización del trabajo y datos de campo en Google Earth, visión orbital 3D, visión CAD y la exportación directa sistemas CAD en diversos formatos estándar de mercado.

EL SUMINISTRO DEBE INCLUIR

Dos (2) unidades RECEPTORES GNSS RTK , GPS / GALILEO / BEIDOU/ GLONASS ACTIVADOS
Una (1) unidad CONTROLADORA 7 " PANTALLA TACTIL WINDOWS 10
Una (1) unidad SOPORTE DE CONTROLADORA A BASTON
Una (1) unidad SOFTWARE DE OPERACION Y CONTROL RTK A CAMPO
Dos (2) unidades ANTENAS UHF PARA RADIO MODEM INTEGRADO A GNSS
Una (1) unidad LICENCIA DE SOFTWARE POSTPROCESO DIFERENCIAL
Dos (2) unidades CABLES DE ALIMENTACION EXTERNA GNSS A 12 V
Dos (2) unidades CABLES DE COMUNICACION SERIAL / USB CON GNSS
Dos (2) unidades CARGADORES DE BATERIAS GNSS
Una (1) unidad CARGADOR DE BATERIA CONTROLADORA

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. N° 0471 2022.-

Una (1) unidad BASTON DE FIBRA DE CARBONO
Una (1) unidad BIPODE PARA CENTRACION DE BASTON
Una (1) unidad TRIPODE DE PATAS EXTENSIBLES DE MADERA
Una (1) unidad BASE NIVELANTE CON ADAPTADOR PARA GNSS
Una (1) unidad ESTUCHE DE ACARREO RESISTENTE ALTO IMPACTO
CURSO DE CAPACITACION TEORICO/PRACTICO DE 4 DIAS DE DURACION, a realizarse en la D.P.V. en la cuidad de Rio Grande. El mismo será dictado por técnicos pertenecientes a la firma proveedora.

PUNTO 4: JUEGO DE TAMICES PARA LABORATORIO DE SUELOS:
Dos (2) Tamiz # 200 2 unidades
Dos (2) Tamiz # 100 2 unidades
Un (1) Tamiz # 40 1 unidad
Un (1) Tamiz # 10 1 unidad
Un (1) Tamiz 3/8" 1 unidad
Un (1) Tamiz ¾ 1 unidad
Un (1) Tamiz 1" 1 unidad
Un (1) Tamiz 1 ½" 1 unidad
Un (1) Tamiz 2" 1 unidad
Un (1) Tamiz 3" 1 unidad
Un (1) Tamiz # 50 1 unidad
Un (1) Tamiz # 30 1 unidad
Un (1) Tamiz #16 1 unidad
Un (1) Tamiz # 8 1 unidad
Tres (3) Tapas Fondo de Tamiz
Diez (10) Bandejas 40 x 60 x 10
Diez (10) Bandejas 30 x 30 x 10
Dos (2) Morteros con su pilon
Dos (2) Copas de Casagrande
Doce (12) Pesafiltros
Diez (10) cazuelas enlozadas para Límites de Atterberg
Una (1) Balanza de Precisión décima de gramo x 30 kg.
Dos (2) cuarteadores x 2 ½"
Dos (2) mecheros Bunsen con base pesada y regulación de aire.
Una (1) cucharas de almacenero capacidad ½ kg
Una (1) cuchara de almacenero capacidad 1 kg
Un (1) Cono para determinación de densidad, completo con Platina y envase de cono para el calibrado de la arena.
Un (1) Equipo y molde para determinación de Proctor T-99
Un (1) Equipo y molde para determinación de Proctor T-180

Edgardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

Cuatro (4) Probetas de 500 cc plásticas
Ocho (8) cazuelas metálicas para Próctor
Dos (2) Termómetros digitales para determinación de temperatura Asfálto Rango hasta 300ºC.
Un (1) Calibre para áridos
Un (1) Anafe estructural industrial o de laboratorio (4 hornallas)
Una (1) Abalanza electrónica digital 3kg. de capacidad 0,01 gms de precisión.

***IMPORTANTE:* se deja establecido que, con la Recepción Provisoria de la obra, las movilidades provistas y el equipamiento auxiliar detallados en este ARTÍCULO, pasaran al patrimonio de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. quedando a cargo del contratista los gastos y tramites de transferencia de dichos vehículos.**

Artículo 18º.- DISCREPANCIAS ENTRE LAS DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO:

En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre los diferentes documentos que integran el Contrato, se procederá de la manera que establece el punto 2.- de la Sección 3A. Condiciones Generales del Contrato.

Artículo 19º.- CARTEL DE OBRA:

Conjuntamente con el Acta de Replanteo de la obra, LA CONTRATISTA está obligada a realizar y colocar en el lugar que indique la Inspección de Obra, **DOS (2)** letreros confeccionados de acuerdo a las características y modelo del Articulo 29° de las **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**. La falta de carteles de Obra dentro de los plazos establecidos, dará lugar a la aplicación de una multa diaria del cero coma cinco por mil (0,5‰) del monto contractual por cada día de incumplimiento.

Artículo 20º.- REGIMEN DE MULTAS:

El Régimen de multas se establece sin perjuicio de otras que pudieran aplicarse, las penalidades previstas en el Punto 43 de la **SECCIÓN 3A**, de las Condiciones Generales del Contrato.

Artículo 21º.- CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

Previo a la presentación de la OFERTA, el OFERENTE deberá visitar la zona de los trabajos, debiendo coordinar dicha visita con el personal técnico de la Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Obras y Proyectos, quien le extenderá el pertinente Certificado, el cual será parte de la documentación a presentar con su oferta, de acuerdo a (**ANEXO** I de la Sección 2 Anexos Modelos).

Artículo 22º.- PLANIALTIMETRIAS:

El CONTRATISTA, ***previo al inicio de las Obras y previo al inicio de cada etapa de trabajo, deberá presentar a aprobación de la Inspección de Obra, en formato digital e impresas, una planialtimetría previa completa y las necesarias para el control de los volúmenes de suelo de cada etapa de la Obra.***

Estos trabajos, a criterio de la Inspección de Obra, podrán ejecutarse en forma conjunta, por lo que la Contratista debe informar fehacientemente por Nota de Pedido a la Inspección de Obra, el momento en que realizará el trabajo topográfico de campo.

Esta documentación, prolijamente detallada y completa, y conformada por la Inspecciónde Obras, deberá acompañar a la Foja de Medición de Obra, y será requisito imprescindiblepara la comprobación y posterior pago de los correspondientes Certificados de Obra.

Artículo 23º.- REDETERMINACION DE PRECIOS:

Se regirá por el Decreto Nacional Nº 691/16 y normas reglamentarias, ampliatorias y modificatorias, vigentes a la fecha de la Apertura de Ofertas. A los fines de la redeterminación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de apertura de ofertas y para la Variaciónde Referencia, se adopta la Categoría:

II. OBRAS VIALES: 1 Caminos.

Edgardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 2022.-

Así mismo se deja constancia que la contratista no tendrá derecho a la redeterminaciónde precios establecidas por el presente pliego, en los casos en que por su exclusiva culpa se hubieran demorado los trabajos o se hubieran modificado los plazos contractuales.

Artículo 24º.- MANO DE OBRA LOCAL:

Rige lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3752/2006 el cual modifica el Anexo 1 del Decreto Provincial N° 1290/1996, reglamentario del Art. 43 de la Ley Provincial N° 278.

El coeficiente de Mano de Obra Local mínimo (M.O.L.) para la presente obra se determina en TREINTA PORCIENTO (30%).

Los dos (02) primeros párrafos de Artículo 10° Personal del Contratista- Trabajos Nocturnos en días festivos o en horarios extraordinarios- Habilitación de turnos de labor adicionales. -, de la Sección 3 A- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, queda modificado por lo que se detalla a continuación:

Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, que afectará a la obra encaso de resultar adjudicataria.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla .M.O.L., se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal quedesarrolle tareas relacionadas con la obra, pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El M.O.L. declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0471

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 2022.-

FC LEY 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)

Si	MOL ≥ 50%	úsese	MOL= 100%.
Si	MOL < 50 %	úsese	MOL OFRECIDO.

Donde:

R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y M.O.L. está expresado en tanto por uno.

Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obrasde infraestructura.

Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia de técnica, económica y/o financiera.

En el caso que, de las verificaciones que realice la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 15 % del M.O.L., se aplicará una multa cuyo valor seráel resultante de la siguiente expresión:

Monto multa= A * 0.05 * R * M Donde:

M = monto de contrato

A = (1- MOL real 1MOL comprometido)

La multa por incumplimiento del M.O.L. no podrá superar el 2,5% en obras de arquitecturay 1,5% en obras de infraestructura (5% * R) del monto contractual.

A los efectos de determinar la oferta de menor valor, la Comisión de Preadjudicación procederá a aplicar a cada oferta el factor de corrección correspondiente y a determinar el orden de mérito comparando las ofertas corregidas.

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0471

ANEXO II RESOLUCION D.P.V. Nº 2022.-

En caso que, de las verificaciones que realice la Subsecretaría de trabajo de la Provincia resulte incumplimiento del Contratista, del porcentaje comprendido en la declaración jurada con una tolerancia de hasta el 10% del MOL se aplicará una multa.

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ANEXO II – RESOLUCION D.P.V. Nº 047.1 2022.-

SECCION 4A

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

EDICION DNV 1998

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego